



MANUAL DE
CONVIVENCIA ESCOLAR
GRUPO EDUCACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO

Versión 2013

INDICE

- 1.- RESEÑA DE LA ESCUELA
- 2.- ENTORNO SOCIAL DE LA ESCUELA
- 3.- ALCANCE Y EXCLUSIVIDADES DEL MANUAL
- 4.- MARCO JURIDICO Y REGULATORIO
- 5.- OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD
- 6.- VISION, MISIÓN Y VALORES
- 7.- ORGANIGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR
- 8.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD DE LOS CARGOS
- 9.- MAPA DE PROCESO DEL MANUAL
- 10.- REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

1.- RESEÑA DE LA ESCUELA

La Escuela de Administración y Comercio nace en el año 2004 después de un acucioso estudio y preparación de su Sostenedora y actual Directora de los establecimientos.

Este proyecto se emplazó en un local arrendado, iniciando su funcionamiento en el mes de marzo de 2004, con un total de 4 salas y un número de 161 alumnos de primero medio; al otro año fue tal la demanda que dicha matrícula se triplicó, pasando de 4 cursos por nivel a 8 para primero medio. Esta demanda nos hizo analizar la posibilidad de adquirir un terreno junto al Centro de Padres del establecimiento, quienes a través de una votación acordaron instalar las actuales dependencias en la localidad de Sarmiento.

Para el año 2006 se inició el año escolar en las dos dependencias trasladando los niveles técnicos a las nuevas instalaciones, manteniéndose los niveles de formación general por ese año en el antiguo establecimiento.

El año 2007 fue un año de cambios, el establecimiento completó su traslado a las nuevas instalaciones, funcionando desde ese año con todos sus niveles en el nuevo local, este fue un año de muchos logros y satisfacciones para la institución producto de contar con la primera generación de egresados, presentarnos para la autoevaluación del modelo propuesto por la Fundación Chile y estar en casa nueva.

Este mismo año se abre una nueva sede en la localidad de Sarmiento, que nace como respuesta a la inquietud de atender alumnos de pre-básica de este mismo sector, incluyendo el apoyo de especialistas en lenguaje. Nace “Los Peques del AC”, incorporando niños y niñas para la enseñanza regular y de lenguaje.

Desde el año 2008 hacia adelante hemos ido mejorando los procesos e instalando procedimientos en el quehacer educativo, a través de la implementación de un Plan de Mejoramiento, lo que ha permitido realizar un seguimiento serio y sistemático de nuestros resultados, también durante este año se realizó el inicio de un nuevo colegio del grupo educacional, que vino a satisfacer la necesidad de educación de calidad para el sector de Sarmiento, en los niveles pre escolares y básicos de la comunidad en la que hoy se encuentra inserta.

El mismo año 2008, “Los Peques del AC” crecen, incorporando la enseñanza básica, bajo el nombre “Escuela Básica de Administración y Comercio”. En el año 2012, la Escuela Básica imparte enseñanza en los niveles Pre-básico y Básico desde 1° a 6° año, además de contar con una escuela de Lenguaje desde nivel Medio Mayor hasta Kinder. A contar del año 2013, la Escuela Básica pasa a ser sin financiamiento compartido, es decir, impartirá educación gratuita en los mismos niveles antes señalados, en Jornada Escolar Completa Diurna.

La Escuela Básica firmó el convenio de igualdad de oportunidades en el marco de la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) el año 2008, terminando su plan de mejoramiento en el año 2012.

Durante 2009, comienza el trabajo para una nueva Sede en el área Humanística Científica, en el sector Poniente de la ciudad de Curicó, camino a Tutuquén. Esta nueva Casa de estudios se forma para un sector socioeconómico medio, con niveles de lenguaje, pre-básicos, básicos y medios a partir del año 2010. . A contar del año 2012 se incorpora la JECD desde primer año básico, finalizando el proceso el 2013 con la creación de cuarto medio.

La Escuela HC firmó el convenio de igualdad de oportunidades en el marco de la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) el año 2010, terminando su plan de mejoramiento en el año 2014.

Por otro lado la Escuela de Administración y Comercio en su constante labor educativa de calidad, propone formar estudiantes de Educación Media Técnico Profesional para la región y reconociendo el acelerado cambio del contexto productivo; reconoce que la Especialidad Agropecuaria tiene el desafío de formar futuros Técnicos Profesionales con competencias que permitan desarrollar satisfactoriamente tareas en empresas que forman parte de una actividad productiva representativa de la Región, la cual en los últimos 20 años ha incorporado tecnología para cumplir con las exigencias del mercado nacional e internacional. Es en este sentido que incorpora a partir del año 2012 a esta especialidad a la Formación Profesional Dual que considera a la empresa como lugar de formación que permite a los jóvenes formarse alternadamente en la escuela y la empresa, en un proceso de adquisición de experiencias sistemáticas y pedagógicamente intencionadas.

La Escuela Media TP firmó el convenio de igualdad de oportunidades en el marco de la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) el año 2012, partiendo el convenio el año 2013 hasta el año 2016.

La Formación Profesional Dual mediante el aprendizaje en la empresa asegura el dominio de los procedimientos laborales bajo condiciones reales, asegurando la adquisición de competencias de empleabilidad, posibilitando de esta forma una vinculación y efectiva inserción laboral.

Esta Modalidad Dual, en la especialidad Agropecuaria, comienza en el año 2012 para el nivel de 3º Medio, haciéndose extensiva en el año 2013 al nivel de 4º Medio, dados los buenos resultados obtenidos.

En el año 2012 la Escuela Media de Administración y Comercio inicia una nueva carrera de Formación Técnico Profesional, las nuevas egresadas serán técnicos de Nivel Medio en Atención de Párvulos y Estudiantes de Primer Ciclo Básico con Mención en NEE Transitorias, capacitada para complementar y apoyar las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje en las áreas cognitivas, recreativas y asistenciales en la educación parvularia y en los niveles NB1 y NB2 de la enseñanza básica, coordinando, programando y ejecutando actividades de apoyo al educador de Párvulos y/o el Profesor de educación básica, a fin de lograr el desarrollo de habilidades y destrezas de los niños y niñas que se inician en la educación formal, en un marco de tolerancia y respeto a la diversidad. A partir del año 2013, esta especialidad asume la Modalidad de Formación Profesional Dual, en el nivel de 3º Medio, entregando además de los conocimientos teóricos, la posibilidad de que las alumnas adquieran in situ los conocimientos prácticos que son necesarios para una formación profesional completa, a través del aprendizaje en la empresa. Así, las egresadas estarán en condiciones de insertarse más rápidamente al mundo laboral, acortando las brechas y plazos entre la etapa de estudiante y la de profesional en ejercicio de su carrera.

2. ENTORNO SOCIAL DE LA ESCUELA

La Escuela de Administración y Comercio surge en un entorno social, al cual se quiere responder y desde donde surgen los sueños para construir un mañana nuevo. No se puede dejar de mirar lo que acontece en rededor, población eminentemente rural en el caso del sector de Sarmiento, con contextos urbanos bien determinados de marginación, de exclusión y de pobreza. Con un número

importante de trabajadores temporeros, donde trabajan ambos padres, configurando un tipo de familia y de alumno.

No todos alcanzan los beneficios del desarrollo económico que ha ido alcanzando nuestro país, en este sentido, se parte de una imagen de Chile, un país con crecimiento económico sostenido pero profundamente desigual.

El fenómeno de la pobreza tiene relación directa con la escolaridad, esto significa que cuanto más pobres, menos escolaridad, lo que representa un gran desafío puesto que existe menos “capital humano” y menos “clima educativo” y esto tiene directa relación con el ingreso en el hogar, que va a condicionar las oportunidades educativas de los hijos. Sucede frecuentemente en la Escuela que el nivel educativo de los padres es inferior al de nuestros estudiantes.

El desafío que presenta el Proyecto Educativo es que a través de una gestión de calidad escolar se contribuya a la movilidad social de los estudiantes estableciendo un espacio en la provincia para niños y jóvenes donde la equidad y la no exclusión sean criterios de discernimiento de quienes llegan buscando una oportunidad para superarse a través de la formación personal y la obtención de un título profesional de nivel medio, o bien, alcanzar estudios superiores que permitan continuar su desarrollo.

3.- ALCANCE DEL MANUAL

El Manual está orientado a regular el quehacer del departamento de Inspectoría y normar el área de Convivencia Escolar, entendiendo este concepto como la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia, agresividad u hostilidad entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Este Manual es aplicado a toda la comunidad educativa del Grupo Educacional de Administración y Comercio: Padres y Apoderados, Asistentes de la educación, Administrativos, Docentes, Directivos y estudiantes en los distintos niveles como Preescolar, Básica, Media Técnico Profesional y Humanista Científico.

Asimismo, éste se enmarca en las leyes gubernamentales que rigen sobre las instituciones educacionales del país, mencionadas en un apartado especial de este Manual.

4.- MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO

La confección de este Manual y su adjunto Reglamento de Convivencia Escolar se diseñó basado en la Política de Convivencia Escolar (2003) la cual se sustenta y suscribe a los siguientes marcos legales y tratados Internacionales:

- Ley General de Educación
- Ley N° 20.536. Bullying o Acoso Escolar
- Constitución Política de Chile
- Declaración universal de los derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del niño
- Ley Orgánica de Educación N° 18.962 de 1990 (Actualmente reemplazada por Ley General de Educación del 2009)
- Decretos Supremos de Educación, N° 240 de 1999 y N° 220 de 1998, en lo que respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales
- Instructivo presidencial sobre participación ciudadana
- Política de participación de Padres, Madres, Apoderados y Apoderadas en el sistema educativo. Ministerio de Educación 2000
- Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley de Violencia Escolar N° 20.536
- Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- Ley N° 20.660 del Tabaco

5.- OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE CALIDAD

5.1.- OBJETIVO GENERAL

Establecer procesos, normas, documentación y responsabilidades para alcanzar calidad, coordinación y lograr objetivos comité de sana convivencia.

5.2.- POLITICAS DE CALIDAD

El Grupo Educacional tiene definida las políticas de calidad dentro del proyecto educativo, la cual es aplicable a todos los subsistemas de la Institución. Esta política se fundamenta en los siguientes principios básicos:

1. Cumplir con los requisitos acordados con los clientes y con la legislación vigente.
2. Asegurar la mejora continua, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa y el desarrollo permanente de sus competencias y habilidades.
3. Asegurar la rentabilidad, a través de la mejora en la eficacia y eficiencia de los procesos, reduciendo los costos de producción y mejorando los ingresos.
4. Cumplir con los objetivos establecidos para cada una de las actividades en términos de costos, plazos y calidad.
5. Promover la calidad de vida de los empleados, facilitado un ambiente y condiciones de trabajo satisfactorios.
6. Asegurar que todos los empleados sean competentes para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades y reciban la capacitación adecuada.
7. Seleccionar y evaluar a proveedores que cumplan con los requisitos de nuestro sistema de calidad.
8. Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Política y de los Objetivos establecidos.

6.- VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

6.1.- VISIÓN

“Ser una institución de educación, reconocida por la excelencia y su contribución valórica en la formación integral de personas, y que aporta en crear oportunidades para el desarrollo de todos quienes la conforman”.

6.2.- MISIÓN

“Somos una institución educacional inclusiva y de excelencia, que mediante el desarrollo integral de todos sus miembros, habilita a sus estudiantes en competencias técnicas, sociales y actitudinales, con énfasis en la formación valórica y espiritual, para generar emprendimiento, actualización permanente y empleabilidad”.

6.3.- VALORES

- **COMPROMISO**

Capacidad de comprometerse con la realidad social de nuestros alumnos, apropiándose del rol transformador, tomando conciencia de que las herramientas depositadas en ellos los ayudarán a mejorar su calidad de vida.

Involucrarse con la consecución de los objetivos transmitiendo, practicando y promoviendo los valores institucionales.

- **RESPONSABILIDAD**

Asumir las responsabilidades en situaciones de alta exigencia, logrando un trabajo eficiente y oportuno a pesar del factor tiempo, comprometiéndose con las tareas encomendadas.

- EXCELENCIA

Búsqueda sistemática y constante por conseguir los más altos estándares de calidad en la gestión organizacional combinando la inversión de tiempo y recursos en función del aporte de éstos a los resultados de la Institución.

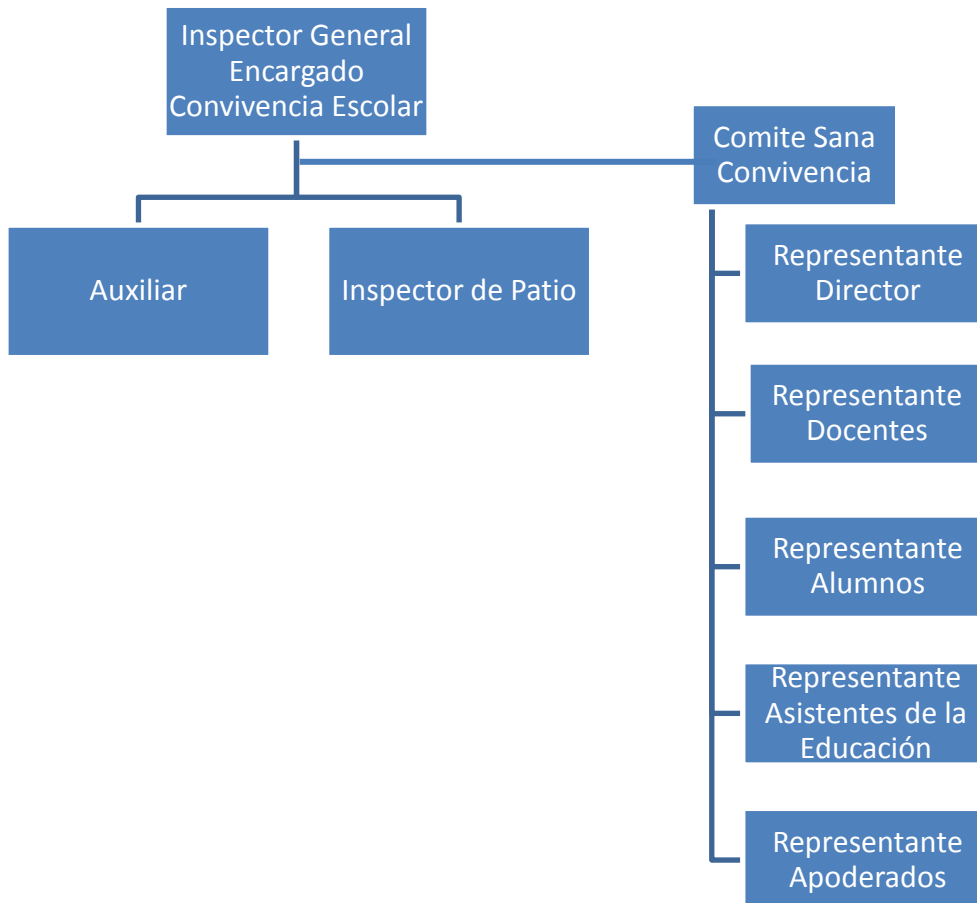
- RESPETO

Generar un ambiente de servicio y trato amable, confiable, respetuoso y cooperativo con todas las personas, velando por los intereses de nuestros principales clientes alumnos, alumnas, padres, apoderados y todas las partes de la organización, manteniendo adecuadas relaciones laborales eficientes y eficaces.

6.4.- IDENTIDAD CRISTIANA

Como comunidad de aprendizaje, la Escuela de Administración y Comercio, plantea de manera expresa la inspiración Cristiana, y se propone educar siguiendo el Modelo de Cristo, nace aquí la reflexión del alto sentido y alcance, que tiene para la familia A&C esta declaración. El desafío de llevar al papel lo que se piensa y vive en el ámbito creyente, la invitación a la calidad y humanidad en el proceso educativo de los estudiantes y de todos quienes intervienen en el mismo: padres, apoderados, auxiliares, administrativos, docentes, asesores, directivos, entre otros, y el sentido que tiene para la familia declararse cristiano, en el desafío de educar con calidad, vivir los valores institucionales que mueven la comunidad de aprendizaje y las consecuencias pedagógicas, metodológicas, éticas, organizativas y de gestión en un horizonte cristiano.

7.- ORGANIGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Esta área está dirigida por el Inspector General, quien actúa como Encargado de Convivencia Escolar. A su cargo se encuentran los Inspectores de Patio y Auxiliares y a su vez es quien preside el Comité de Convivencia Escolar. Este comité está conformado por representantes de la comunidad educativa (Dirección, Docentes, Alumnos, asistentes de la Educación y Apoderados).

8.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD DE LOS CARGOS

8.1. INSPECTOR GENERAL

El inspector o la inspectora General de nuestro establecimiento educacional debe ser un profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución. Entre las tareas del ámbito de gestión se

encuentran establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles, difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno, gestionar el clima organizacional y la convivencia, asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones, gestionar el personal, coordinar y ejecutar el proceso de admisión de alumnos, planificar y coordinar las actividades de su área. Entre las tareas del ámbito curricular le compete: administrar los recursos de su área en función del PEI, coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente.

8.2. INSPECTOR DE PATIO

Es un funcionario capaz de vigilar la disciplina y el cumplimiento del reglamento interno de los alumnos durante la jornada escolar, especialmente en patios, baños, comedor, salas de clases, actos, eventos internos y comunales.

Durante los horarios de permanencia de los alumnos en la Escuela deben colaborar con los profesores en la formación en el patio y en los pasillos del local escolar, controlar la presentación personal y el uso de la libreta de comunicaciones de todos los alumnos de la Escuela, y ser los encargados de mantener la disciplina en los diferentes espacios educativos.

Así mismo son los encargados de controlar la alimentación escolar de todos los alumnos beneficiados, atender apoderados en horarios no citados e informar posteriormente a los docentes, atender en sala de inspectoría casos de disciplina, niñas y niños enfermos y extender seguros de Accidentes Escolares y hacerse responsable bajo firma de las especificaciones escritas en este, las derivaciones y consecuencias.

Con respecto a registros deben llevar el control de los alumnos que retiran los papás, mamás y/o apoderado durante la jornada por algún motivo altamente justificado. La persona que retira a un niño o niña debe firmar un registro y presentar la cédula de identidad.

A su vez deben colaborar en las actividades extraescolares cuando se le solicite y en toda labor que beneficie a los alumnos y al establecimiento educacional en general. Cuando se le requiera cuidar cursos si no hubiese docente para atenderlo, manteniendo la disciplina dentro del grupo curso.

8.3. COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Existe un Comité de Sana Convivencia Escolar encargado de velar por una buena convivencia escolar y la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Está integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

- a) La Dirección del Establecimiento
- b) Los Profesores
- c) Los alumnos
- d) Los Padres y apoderados
- e) Los Asistentes de la Educación

El comité u órgano similar tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u Hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- Designar a uno o más encargados de convivencia escolar.
- Conocer los informes e investigaciones presentadas por el encargado de convivencia escolar.
- Abrir un expediente para investigar situaciones debidamente denunciadas.
- Requerir a la dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la violencia escolar
- Determinar, con un alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso

8.4. CONSEJO DE PROFESORES

Estará conformado por todos los profesores del plantel educativo, teniendo como misión decidir estrategias, métodos y continuidad de los alumnos de la Escuela que se encuentren con problemas disciplinarios.

Se deberá reunir 2 veces por semestre, siendo la 1° de cada semestre para establecer estrategias y métodos para mejorar la disciplina de alumnos conflicto en disciplina por nivel y la 2° al finalizar cada semestre con enfoque a continuidad de aquellos alumnos que hayan completado el Protocolo de Seguimiento Disciplinario.

Este consejo tendrá carácter de CONSULTIVO, siendo su decisión evaluada por sostenedor y finalmente por el COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

8.5. ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Este cargo en las Escuelas recae en el Inspector General o Coordinador de Inspectoría, quien será el responsable de implementar el programa anual del comité de Convivencia Escolar y velar por una sana convivencia Escolar. Será él, el responsable de presidir al Comité de Convivencia Escolar y de mediar en el Consejo de profesores.

El Encargado de convivencia escolar a su vez será el responsable de investigar y aplicar las sanciones en los casos que hayan faltado a la sana convivencia en la Escuela.

8.6. DOCENTES

El docente de la Escuela de Administración y Comercio es un profesional que se debe entregar a la tarea de asistir al estudiante en el conocimiento de sí mismo y en el desarrollo de sus capacidades. Además, es responsable de generar un ambiente de respeto y sana convivencia dentro del aula e informar en casos de violencia o acoso escolar.

Los profesores participarán en el consejo de Profesores destinado a disciplina siendo su opinión, basada en la experiencia en el aula, considerada de manera consultiva.

8.7. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación, cualquiera sea su función en el sistema educacional, comparten el hecho de formar parte de la comunidad educativa del Grupo Educacional y en función de ello, contribuyen al desarrollo del proyecto educativo institucional.

Se desenvuelven en las siguientes áreas: a) de carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos al Estatuto Docente; b) de paraprofesionaria, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores administrativas que se lleven a cabo en las distintas unidades educativas, y c) de servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección y mantenimiento de los establecimientos

8.8. ALUMNOS

Debemos entender que el alumno egresado de la Escuela de Administración y Comercio, debe ser una persona que aprende a vivir en felicidad, en armonía con él mismo y con los demás. Con una plena formación valórica, cultural y metacognitiva; sobre la base de una Educación moderna, solidaria, humanista y creativa, destinada a desarrollar el respeto de sí mismo y del entorno, conciencia crítica, asertivo socialmente, tolerante y comprometido con su proyecto de vida. Se entiende a la Convivencia Escolar como un medio para lograr este perfil de egreso del alumno.

Por ende durante este proceso para llegar al egreso como estudiante, el alumno debe ser una persona perseverante con alto nivel académico en su desarrollo intelectual, empoderado de su tarea educativa y con capacidad de autocontrol y dominio de sí mismo, que le permita convivir sanamente con sus pares y con sus padres y/o apoderados, profesores, asistentes de la Educación y Directivos. A su vez debe ser autogestor de su educación, valorando el diálogo como fuente permanente de humanización, su sensibilidad con actitud de respeto y con alto sentido de responsabilidad, evitando actos que perjudiquen al resto. De esto se desprende que debe tener disposición de servicio y solidaridad hacia el otro, con alto sentido de justicia y respeto.

El alumno debe promover y realizar el autocuidado de su integridad física y psicológica, a través de los valores universalmente aceptados, siendo íntegro, sujeto de su propio destino y

autorrealización, comprendiendo que el desarrollo de la sana convivencia es la vía que le permitirá llegar a ser un ser íntegro.

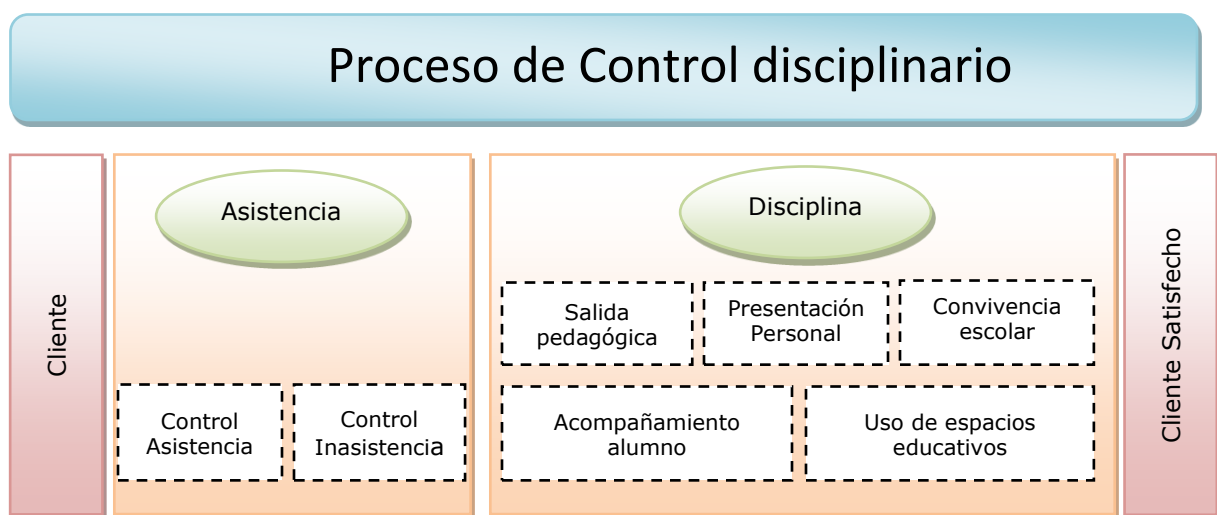
8.9. APODERADOS

El apoderado del Grupo Educacional de Administración y Comercio es comprometido, consciente y responsable en el proceso educativo de su hijo. Promueve los valores de la Institución. Comprende el valor de la responsabilidad cumpliendo los compromisos en la Escuela.

A su vez, apoya el proyecto de Enseñanza-Aprendizaje de la Escuela, incentivando diariamente a su pupilo, ayudando en la formación de hábitos de estudio y el cumplimiento de sus quehaceres, respetando la labor docente.

En lo que respecta a lo ético-social, propician un clima de calidez y confianza, mostrándose abiertos al diálogo sincero, manifestando sus puntos de vista y escuchando los ajenos en un clima de aceptación y respeto. Es prudente y objetivo frente a situaciones que requieran resolución de conflictos, evitando el rumor y malos entendidos. Se identifica y participa de las actividades del establecimiento. Respeta los conductos formales y las normas establecidas en el reglamento de convivencia interna.

9.- MAPA DE PROCESO



El Proceso de Control disciplinario se encuentra descrito a través de los siguientes procedimientos:

INS P01 – Procedimiento para Control de Asistencia

INS P02 – Procedimiento en caso de Acoso Escolar

INS P03 – Procedimiento de Seguimiento Disciplinario

Estos documentos se encuentran disponibles para su consulta y conocimiento de la comunidad, en documentos de Google Drive y en la página web de la escuela www.escuelaac.cl

10.- REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Este manual será evaluado al término de cada año escolar, con respecto a su efectividad y contingencia, tarea que será realizada por el comité de convivencia escolar. Este será liderado por el Inspector General del establecimiento, quien tendrá el deber de revisar cada uno de los procedimientos, protocolos y actualizaciones en el reglamento según la Ley 20.370 que hace referencia al marco regulatorio de la educación en Chile.